

REGLAMENTO DE USO DEL AULA MAGNA "CUETLAXCOAPAN" Y DEL AUDITORIO "KUKULCÁN"

Artículo 1. Al Aula Magna de ésta Institución se le ha dado el nombre de Cuetlaxcoapan. Esta aula, será destinada principalmente para la realización de Exámenes Profesionales.

Artículo 2. Para utilizarlo, será necesario que el Jefe de Titulación y Certificación de aviso al Jefe de Logística y Planta Física para que éste a su vez, gire instrucciones al personal indicado y el Aula esté en perfectas condiciones de uso.

Artículo 3. El Auditorio de la Institución, lleva el nombre: Kukulcán, podrán llevarse a cabo eventos culturales y de esparcimiento que se celebren en la Universidad.

Artículo 4. Para poder llevar a cabo una actividad en el Auditorio, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que la actividad a realizarse esté contemplada en la Planeación Anual.
- II. Presentar su solicitud de apoyo logístico con un mínimo de quince días de anticipación al Jefe de Logística y Planta Física.
- III. Una vez obtenida la autorización de uso y si para el evento necesita algún material, previamente considerado en su presupuesto, se deberá solicitar al Jefe de Adquisiciones, mediante solicitud de compra.
- IV. Para eventos externos, sólo será con autorización de Rectoría; o pago por renta.

Artículo 5. También podrán ser utilizados El Aula Magna "Cuetlaxcoapan" y el Auditorio Kukulcán para otros actos que requieran formalidad. Esto deberá autorizarlo el Jefe de Logística y Planta Física.

Artículo 6. La persona que por negligencia o causa imputable a él, cause un daño material a estos recintos o a sus equipos, tendrá que reparar en su totalidad los daños causados.

Artículo 7. Queda estrictamente prohibido:

- I. La entrada a estos recintos con alimentos o bebidas.
- II. Fumar.
- III. Tirar basura.
- IV. Cualquier comportamiento que dañe las instalaciones.

ÚNICO. El presente reglamento entrará en vigor a partir de febrero 2010 abrogando el de septiembre del 2009.